

# Circular nro. 90. Encuadernación de Protocolos

Circular Nro. 90/2018

Santa Fe, 30 de agosto de 2018

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Se dirige la presente a Usted a fin de solicitarle que, conforme los Reglamentos de Protocolización de **Autos y Sentencias** de los Distintos Órganos Jurisdiccionales y de **Dictámenes y Actuaciones** del Ministerio Público (aprobados por Acta N° 36 del Alto Cuerpo en fecha 08.09.2004 modificado por Acta N° 28 del 07.08.2018), tengan a bien informar las Circunscripciones Judiciales N° 1, 4 y 5 a [imprentajudicialsfe@justiciasantafe.gov.ar](mailto:imprentajudicialsfe@justiciasantafe.gov.ar), y las Circunscripciones Judiciales N° 2 y 3 a [econoros@justiciasantafe.gov.ar](mailto:econoros@justiciasantafe.gov.ar), en el término de 48 horas de recibida esta nota, la cantidad de Tomos de Protocolos obrantes en esa dependencia en condiciones de ser encuadernados, cuyo cierre sea anterior al 31 de diciembre de 2016, como así también el año al cual pertenece cada uno de los Tomos mencionados; a los fines de la confección del respectivo cronograma para encuadernación (art. 7 del Reglamento citado).

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno